

Lo que aprueba el contrato sus-  
crito entre el Estado Dom. y el señor  
Andrés María Mejía Mejía..

Nombre  
y Núm.

733

2 176  
 SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

15-12-77

E N T R E :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este ac-  
te por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA  
BIBERT BISSON, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria públi-  
ca de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identi-  
ficación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el pre-  
sente año, provisto del Carnet del Registro Electoral No.1251114, -  
quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder -  
de fecha 31 de Enero de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que -  
la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una par-  
te; y de la otra parte, el señor ANDRES MARIA NEJIA NEJIA, dominica-  
no, mayor de edad, casado con la señora NIDIA ESTELA BARR DE NEJIA,  
con su domicilio y residencia en esta ciudad, Comerciante, portador  
de la cédula de identificación personal No.15484, serie 3, con se-  
llo hábil para el presente año, provisto del Carnet del Registro -  
Electoral No.561416, se ha convenido y pactado el siguiente: - - -

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su repre-  
sentante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de dere-  
cho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor ANDRES MARIA -  
NEJIA NEJIA, quien acepta, el inmueble que se describe a continua-  
ción: - - - - -

\*El apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del -  
edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cua-  
tro edificios módulos, Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle --  
"Paris", entre las calles José Martí Y Juana Saltitopa, de esta ciu-  
dad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes  
para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTI-  
SEIS MIL PESOS ORO MN), la cual será pagada en la siguiente forma: -  
La suma de RD\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS ORO MN), pagada como --  
inicial por el Comprador, mediante destrucción de mejoras de su pro-  
piedad, y el resto ó sea la suma de RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS ORO-  
MN), en mensualidades consecutivas de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO MN),  
hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

D. No. 116

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. -----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. -----

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 inciso 10 de la Constitución de la República. -----

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. -----

HECHO Y FIRMACO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y siete (1977). -----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*Mariana Binet Miness*

Lic. Mariana Binet Miness,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

*Andrés María Mejía Mejía*  
Andrés María Mejía Mejía,  
Comprador.-

YO, DR. VICTOR KALAF K.

, Abogado, Notario Público de

los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MINNES Y ANDRÉS MARÍA MEJÍA MEJÍA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y se han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domi-

hicuna a los 23 dias del mes de Marzo del año mil novecientos se  
tantisiete (1977).

S.N.I  
Nos. 0089724  
2275528  
R\$ 3.25  
23-3-77.-

*[Handwritten signature]*  
DR. VICTOR KALAF K.  
NOTARIO PUBLICO  
SANTO DOMINGO, D. N.

DR. VICTOR KALAF K.  
NOTARIO PUBLICO  
SANTO DOMINGO, D. N.

*[Handwritten signature]* 21/6/77

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional ( Solares Nos. 6 pte., - 7, 8, 9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.  
Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Fuente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma " Distribuidora Legares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Sr. Manuel D. Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Peguero Vda. - Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 ( Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Guello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carola Soto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 ( Sector Villa Duarte.)

Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vázquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, ( Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espaillet Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicada en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle Paría, valorado en la suma de RD\$ - 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio - No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7,8,9 y 10, de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, - lado derecho del edificio "D-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta - una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12- Pte., y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle - París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernabé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, -  
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
2 de noviembre de 1977.-

01130

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta --  
misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitu-  
cionales, la Resolución del Contrato de Venta suscrito entre  
el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, en  
fecha 23 de marzo de 1977; "Un apartamento Comercial marca-  
do con el No.1-2, del edificio No.1, construido de blocks y  
concreto, ubicado en los cuatro edificios modales, Tipo "Y",  
del Proyecto situado en la calle "París", entre las calles -  
José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, valorado en la  
suma de RD\$26,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-



c.p.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 23 de marzo de 1977, entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía.

R E S U E L V E:

UNICO:- APROBAR el contrato de venta suscrito en fecha 23 de marzo de 1977, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios módulos, Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle "París", entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, <sup>valorado</sup> por la suma total de RD\$26,000.00; que copiado a la letra dice así:-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito en fecha 23 de marzo de 1977, entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 23 de marzo de 1977, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, y el señor ANDRES MARIA MEJIA MEJIA, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios módulos, Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle "París", entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$26,000.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 627.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 31 de Enero de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor ANDRES MARIA MEJIA MEJIA, dominicano, mayor de edad, casado con la señora NIDIA ESTELA BAEZ DE MEJIA, con su domicilio y residencia en esta ciudad, Comerciante, portador de la cédula de identificación personal No.15484, serie 3, con se-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

24 LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 731

en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra R

No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco

hojas escritas en mayúsculas y razón de dos

espacios de rificas.

Santo Domingo, 1<sup>a</sup> de Mayo, 1977

Jefe de los Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre  
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Me- PAG. 2  
jía Mejía, en fecha 23 de marzo de 1977.

llo hábil para el presente año, provisto del Carnet del Registro Electoral No.561416, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

## C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor ANDRES MARIA MEJIA MEJIA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:-----

"El apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio - No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios módulos, Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle "París", entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad;-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS ORO MN), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS ORO MN), pagada como inicial por el Comprador, mediante destrucción de mejoras de su propiedad, y el resto ó sea la suma de -- RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS ORO MN), en mensualidades consecutivas de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda.-----

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.-----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el

2da LEGISLATURA *eval.* DE 1977

REGISTRADA AL No. 731

en el folio                      del libro letra X

No.            de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 1<sup>er</sup> de febrero 1977

Jefe de los Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, en fecha 23 de marzo de 1977. PAG. 3

presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de Marzo del año mil novecientos setentisiete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

Andrés María Mejía Mejía,  
Comprador.

YO, DR. VICTOR KALAF K., Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y ANDRES MARIA MEJIA MEJIA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 23 días del mes de Marzo del año mil novecientos setentisiete (1977).

S. R. I.

Nos. 0089724  
2275528  
RD\$3.25  
23-3-77.-

2da LEGISLATURA Ord. DE 19 77

REGISTRADA AL No. 731  
en el folio        del libro letra S

No.        de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de Cuatro  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales,

Santo Domingo, 1<sup>o</sup> de febrero 1977

        
Jefe de las Oficinas del Senado

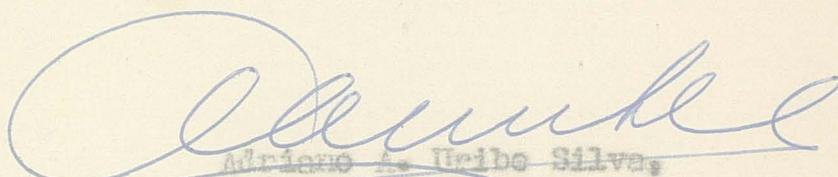


## CONGRESO NACIONAL

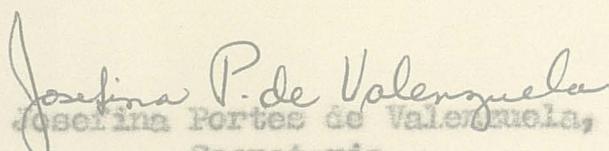
Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre  
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor Andrés María Me- PAG: 4  
jía Mejía, en fecha 23 de marzo de 1977.

DR. VICTO KALAF K.,  
Abogado-Notario Público.

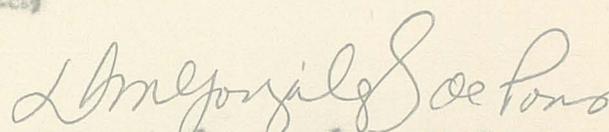
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso -  
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la -  
República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil no  
vecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Res-  
tauración.-



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Dulce María González de Fons,  
Secretaria.

1<sup>da</sup> LEGISLATURA vol. DE 19 77

REGISTRADA AL No. 731  
del libro letra B  
en el folio \_\_\_\_\_  
de asientos de Leyes, Resoluciones

No. \_\_\_\_\_  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 2 de Marzo, 1977



Jefe de Oficina O Senado



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00510

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

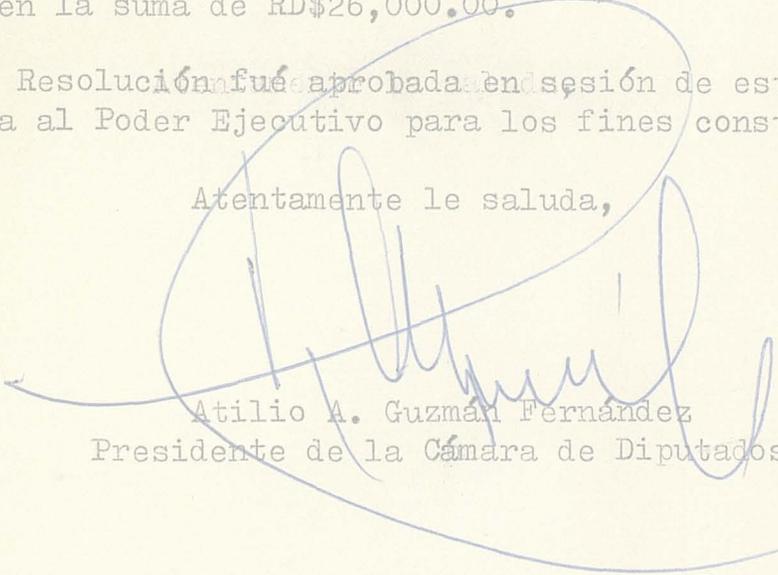
Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
14 de diciembre de 1977

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01130 de fecha 2 de noviembre de 1977, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, en fecha 23 de marzo de 1977, "Un apartamento Comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios módulos, Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle "París", entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$26,000.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-

00510

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
14 de diciembre de 1977

Doctor

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01130 de fecha 2 de noviembre de 1977, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, en fecha 23 de marzo de 1977, "Un apartamento Comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios módulos, Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle "París", entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$26,000.00.

Esta Resolución ~~fué aprobada en sesión~~ de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 40975

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

28 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Andrés Maria Mejia Mejia, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa al segundo a titulo de venta, el apartamento Comericial No. 1-2, del edificio No. 1, del Proyecto situado en la calle "Paris", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$26,000.00, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año y registrada con el No. 733. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.

JAQT  
jm/afo.

Núm:

40975

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

28 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cómplesme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa al segundo a título de venta, el apartamento Comercial No. 1-2, del edificio No. 1, del Proyecto situado en la calle "Paris", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$26,000.00, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año y registrada con el No. 733. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAQT  
jm/afo.

40975

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

28 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cumpleme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa al segundo a título de venta, el apartamento Comercial No. 1-2, del edificio No. 1, del Proyecto situado en la calle "Paris", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$26,000.00, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año y registrada con el No. 733. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAQT  
jw/sfo.